Resolución N° 2201 /2.011 I.

29 NOV. 2011

VISTO:

El proceso de contratación directa para la *"PROVISIÓN DE LECHE LARGA VIDA PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 15 de noviembre de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para la "Provisión de Leche Larga Vida"*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes:

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Autorización Nº 01/2011 de fecha 01 de marzo de 2011, autorizado por el Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción Abog. Marcos Ortellado.*
- *Nota de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en fecha 01 de setiembre de 2011.*
- *Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2011 de fecha 16 de setiembre de 2.011.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 195/2.011 de fecha 10/08/2011*

2. Oferentes

1. *Adriana A. Riquelme G*
2. *Industrial y Comercial San Benito S.A.*
3. *2 de Julio Comercial*
4. *RASE S.R.L*
5. *DREI S.R.L*
6. *El Castillo S.A.*
7. *Distribuidora Virgen de Fátima*

3. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Titulo Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

  Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

- *Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines*

///...

que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

- *Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.*

- *Que conforme al Anexo I, punto 17 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: por el TOTAL.*

3.1. Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. Distribuidora Virgen de Fátima	Gs. 135.678.200.
2. RASE S.R.L	Gs. 141.473.500
3. Adriana Riquelme	Gs. 149.961.910.
4. El Castillo S.A.	Gs. 149.996.000
5. DREI S.R.L	Gs. 158.859.400.
6. 2 de Julio Comercial	Gs.166.018.300.
7. Industrial y Comercial San Benito S.A.	Gs. 187.495.000.

- *Seguidamente se procede a individualizar las ofertas presentadas a fin de verificar forma de presentación, procedencia y marca correspondiente:*

Distribuidora Virgen de Fátima								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Provisión de leche larga vida.	Tetra Pak	Lactolanda	Nacional	Litro	3980	34.090	135.678.200.
							Precio Total	135.678.200.

El Castillo								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Provisión de leche larga vida.	Tetra Pak	Parmalat	Nacional	Litro	4400	34.090	149.996.000.
							Precio Total	149.996.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2201 /2.011 I. 29 NOV. 2011.

DREI								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Provisión de leche larga vida.	Tetra Pak	Los Colonos	Nacional	Litro	4660	34.090	158.859.400.
							Precio Total	158.859.400.

RASE Distribuidora								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Provisión de leche larga vida.	Tetra Pak	Trebol	Nacional	Litro	4150	34.090	141.473.500.
							Precio Total	141.473.500.

San Benito								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Provisión de leche larga vida.	Tetra Pak	Trebol	Nacional	Litro	5500	34.090	187.495.000.
							Precio Total	187.495.000.

Adriana Riquelme								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Provisión de leche larga vida.	Tetra Pak	Los Colonos	Nacional	Litro	4399	34.090	149.961.910.
							Precio Total	149.961.910.

2 de Julio								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Provisión de leche larga vida.	Tetra Pak	Lactolanda	Nacional	Litro	4870	34.090	166.018.300.
							Precio Total	166.018.300.

///...

Cont. Resolución Nº 2201 /2.011 I. 29 NOV. 2011

3.2.- Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

	OFERENTES			
Documentación Solicitada	Adriana A. Riquelme G	Industrial y Comercial San Benito S.A.	2 de Julio Comercial	RASE S.R.L
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	OFERENTES		
Documentación Solicitada	DREI S.R.L	El Castillo S.A.	Distribuidora Virgen de Fátima
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	cumple	Cumple	Cumple

Observación: Conforme al cuadro que antecede, este Comité verifica que todas las ofertas cumplen con el aspecto legal requerido en el PBC y la Ley 2051/01.

3.3.-Evaluación Técnica:

En este aspecto debemos mencionar el Memorándum S/Nº del 19/10/2011 del Departamento Administrativo el que entre otras cosas expresa lo siguiente: "...En este orden al respecto del análisis realizado a las documentaciones remitidas, cumplimos en informar que todas las ofertas CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones... ...Se solicita ajustar la cantidad al presupuesto disponible.

Atendiendo el informe que antecede, del Departamento Administrativo, dependiente de la Terminal de Omnibus de Asunció, neste Comité considera que todas las ofertas cumplen con el aspecto técnico solicitado en el PBC. ///...

Cont. Resolución Nº 2201 /2.011 I. 29 NOV. 2011

- *Asimismo, dicho Departamento solicita el ajuste de cantidades a fin de adecuar el presente proceso a la disponibilidad presupuestaria, en ese sentido debemos mencionar la Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa: "Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la disponibilidad necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".*

- *Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 195/2011, de fecha 10/08/2011: DEP. 62, PROG. 45. PROY. 129, RUBRO 311 – Descripción: Alimentos para Personas, por un monto de Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones).*

- *Que la presente contratación directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico – legal y técnico.*

- *Asimismo, los actos de procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus arts. 26 – Evaluación de Ofertas, 27 – Comité de Evaluación y 28 – Adjudicación y en el Reglamento Nº 21.909/03 en sus arts. 60 – Análisis, 61 – Métodos de Evaluación y 63 – Criterio de Adjudicación.*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles oferentes todo lo que hace al presente llamado.*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-*

- *Seguidamente conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:*

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
Adriana A. Riquelme G	Cumple	Cumple	149.961.910
Industrial y Comercial San Benito S.A.	Cumple	Cumple	187.495.000
2 de Julio Comercial	Cumple	Cumple	166.018.300
RASE S.R.L	Cumple	Cumple	141.473.500
DREI S.R.L	Cumple	Cumple	158.859.400
El Castillo S.A.	Cumple	Cumple	149.996.000
Distribuidora Virgen de Fátima	Cumple	Cumple	135.678.200

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTERVENCIÓN

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2201 /2.011 I. 29 NOV. 2011

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Distribuidora Virgen de Fátima									
Item	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Proced.	Marca	Unidad De Medida	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	72102305-001	Provisión de Leche larga vida	Tetra Pack	Nacional	Lactolanda	litros	30000	3980	119.400.000

Valor Total I.V.A. Incluido 119.400.000.-

4.-Conclusión y Recomendación Final.

Someter a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 223.049/2011 para la "Provisión de Leche Larga Vida", a la Empresa DISTRIBUIDORA VIRGEN DE FATIMA por un monto total de Gs 119.400.000, (Guaraníes Ciento diez y nueve millones cuatrocientos mil) IVA incluido.*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, y que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable como Miembro del Comité de Evaluación, conforme consta en el Acta de fecha 15 de noviembre de 2.011 al suscribirla, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa para la *"PROVISIÓN DE LECHE LARGA VIDA PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN"*, a la Empresa DISTRIBUIDORA VIRGEN DE FATIMA del Señor Edgar Lino Enciso por un monto total de Gs. 119.400.000. (GUARANIES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS** imputará la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal